



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO DE TACABAMBA EN EL DISTRITO DE TACABAMBA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA

A iniciativa del congresista Américo Gonza Castillo, integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre, electo por la Región Cajamarca, en ejercicio del derecho de iniciativa que le confiere el Artículo 107° de Constitución Política del Perú y los artículos 22°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República; presentan la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República,

Ha dado la siguiente Ley;

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO DE TACABAMBA EN EL DISTRITO DE TACABAMBA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto, declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico de Tacabamba, en el distrito de Tacabamba, provincia de Chota, departamento Cajamarca.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ÚNICA. - Acciones para la implementación

Se autoriza al Ministerio de Educación, Ministerio de Economía, Gobierno Regional de Cajamarca, municipalidad provincial de Chota, municipalidad distrital de Tacabamba y demás entidades involucradas a tomar las acciones pertinentes incluyendo modificaciones en sus presupuestos institucionales para la implementación del Instituto de Educación Superior Tecnológico de Tacabamba, en el distrito de Tacabamba, provincia de Chota, departamento Cajamarca.

Lima, enero de 2025

[Signature]
Luisa Fernanda
Hernandez

[Signature]
Kelly Patricia
Avalos

[Signature]
AMÉRICO GONZA CASTILLO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

[Signature]
FLAVIO CRUZ MAMANI
VOCERO

[Signature]
SEGUNDO
MONTALVO

[Signature]
Jocelyn
Maldonado

[Signature]
F. Cruz M



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. MARCO NORMATIVO

Nacional

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°28044, Ley General de Educación.
- Ley N°31224 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación
- Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Resolución Viceministerial N°064-2019-MINEDU aprobó las disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública.
- Resolución Viceministerial N°168-2022, criterios técnicos de diseño para Institutos y Escuelas Superior Tecnológica y Centros de Educación Técnico Productiva.

Internacional

- Ley N°21091, sobre educación superior – Chile.¹
- Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza Este instrumento prohíbe la discriminación en el acceso a la educación, incluyendo la educación superior².
- Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 26° Establece el derecho de toda persona a la educación, incluyendo el acceso a niveles superiores de enseñanza.
- Acuerdo de Declaración de Cartagena de Indias para la gobernanza, la Construcción de Ecosistemas de Inteligencia Artificial (IA) y el Fomento de la Educación en IA de Manera Ética y Responsable en América Latina y El Caribe.³

II. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

- Proyecto de Ley N°9731/2024-CR, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto Superior Público Tecnológico "Chacayán" en el distrito de Chacayán, provincia de Daniel Alcides Carrión – Pasco.
- Proyecto de Ley N°9594/2024-CR, Ley que declara de interés nacional la creación del Instituto Superior Tecnológico-Público de Vichayal, en el distrito de Vichayal, provincia de Paita, departamento de Piura.
- Proyecto de Ley N°9383/2024-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación del Instituto Superior Tecnológico Público Cumba, en el distrito de Cumba, provincia de Utcubamba departamento de Amazonas.
- Proyecto de Ley N°2610/2017-CR, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto Superior Tecnológico Público de Tacabamba, distrito de Tacabamba, provincia de Chota – Cajamarca.

¹ <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1118991>

² <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-against-discrimination-education>

³ <https://www.gob.pe/institucion/concytec/noticias/1001319-inteligencia-artificial-el-peru-firmo-declaracion-de-cartagena-de-indias-para-impulsar-el-uso-de-la-ia-con-etica-y-responsabilidad>



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III. ANTECEDENTES DE LA CREACION DE UN INSTITUTO EN TACABAMBA

En el distrito de Tacabamba, la población en el año 2011 firmo una MEMORIAL solicitando la creación del "Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Tacabamba"⁴.

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

MEMORIAL

Solicitar: Apoyo con la gestión y trámites documentarios para la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Tacabamba.

SEÑOR: CARLOS HUMBERTO TICLLA RAFAEL,
Congresista de la República del Perú.

Los que al final suscribimos coordinador, docentes, administrativos, alumnos del Instituto De Educación Superior Tecnológico Publico Chota - Anexo Tacabamba, autoridades públicas y ciudadanos en general, Del Distrito de Tacabamba, Provincia de Chota - Región Cajamarca, nos presentamos para tener que expresarle nuestro cordial saludo y a la vez exponer los siguientes:

1. El coordinador, docentes, administrativos, alumnos del I.E.S.T.P. Chota - Anexo Tacabamba y autoridades públicas y privadas y ciudadanos en general en coordinación hemos decidido hacerle llegar nuestro memorial dándole a conocer las necesidades de nuestro distrito y una de ellas y la más primordial es la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Tacabamba, ya que actualmente usted como Representante de nuestra región de Cajamarca ante el Parlamento, le solicitamos nos apoye con los tramites documentarios ante el ministerio de educación.
2. El I.E.S.T.P. Chota - Anexo Tacabamba, viene funcionando mediante Resolución Directoral Regional N° 7278 - ED - CAJ. Del 29 de diciembre del 2011. Con dos carreras técnicas profesionales: Contabilidad y Producción Agropecuaria, cada especialidad cuenta con un número de 30 estudiantes en cada uno de los 6 ciclos que dura la carrera técnica profesional, en la actualidad contamos con 4 promociones egresadas, de las cuales 24 titulados en la carrera Producción Agropecuaria y 40 titulados en la Carrera de Contabilidad, también tenemos amplia convocatoria a exámenes de admisión, ya que nos encontramos en un lugar estratégico y céntrico que beneficia a los distritos de Angaña, Conchán, Chiguirip, Socota, La Lúzna, La Ramada y otros distritos y comunidades vecinas de las Provincias de Chota y Cutervo, por las muchas facilidades en cuanto a distancias y recursos económicos.
3. Señor Congresista de la República, la juventud estudiantil y ciudadanos en general pedimos de forma de las diferentes comunidades de nuestro ámbito distrital y albarán vecinos, le solicitamos que por favor se sirva apoyarnos con la tramitación de documentos ante el ministerio de educación y la otra entidad para la independencia y creación de un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público para el Distrito de Tacabamba.

Por lo expuesto:

A usted, solicitamos su apoyo que será de gran beneficio de nuestra población estudiantil.

Tacabamba, 09 de enero del 2018

[Faint signatures and stamps at the bottom of the page]

⁴https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL0261020180322.pdf

Vale recalcar que desde el año 2011 en Tacabamba funcionaba la filial de Instituto Superior Tecnológico de Chota, pero que actualmente ha dejado de funcionar.

IV. PROBLEMÁTICA QUE SE VIENE PRESENTANDO

Los Institutos y Escuelas Superior Tecnológico: son instituciones que ofrecen la formación técnica; profesional técnica y la profesional a través de un currículo por competencias que prepare para una cultura productiva con visión empresarial y capacidad emprendedora y responda a las demandas del sector productivo de la región o del país.

Abandono de estudios superiores.- Mas del 60% de jóvenes abandona sus estudios por motivo económicos, dado que ellos tienen que trabajar y conseguir ingresos para pagar su mensualidad, alimento y alojamiento. Los jóvenes más afectados son los que se encuentran entre 15 y 19 años segmento en el que la pobreza alcanza a casi el 25%. Otro factor importante a considerar es la distancia que hay de la casa hasta la escuela superior.

En el Perú, el problema de deserción de estudiantes de nivel superior es un tema al cual no se la ha dado la atención adecuada. De hecho, existe un gran desconocimiento sobre cuáles son las causas que generan que los estudiantes de universidades e institutos se vean en la obligación de abandonar su formación profesional y de esta forma un medio para poder insertarse a la fuerza laboral.

Por otro lado, en el Ministerio de Educación en el Día Mundial de la Educación, reporta que más del 90% de jóvenes entre 15 y 19 años acceden a una educación secundaria y menos del 40% transita a la educación superior⁵.

Nivel de educación.- En el Perú, los jóvenes de 15 a 29 años han alcanzado los siguientes niveles educativos: secundaria (57.2%), superior no universitaria (14.6%), superior universitaria (21.4%) y postgrado (0.3), es decir, más del 90% de jóvenes de 15 a 29 años accede a la educación secundaria y menos del 40% transita a la educación superior.

Área de residencia:

➤ Áreas urbanas presenta los siguientes porcentajes en los niveles de educación alcanzados: secundaria (55.1%), superior no universitaria (15.8%) y superior universitaria (24.7%).

⁵ <https://juventud.gob.pe/2023/03/dia-mundial-de-la-educacion-mas-del-90-de-jovenes-de-15-a-29-anos-accede-a-la-educacion-secundaria-y-menos-del-40-transita-a-la-educacion-superior/>

- Áreas rurales, el 66% ha alcanzado solo la educación secundaria, el 10% con educación superior no universitaria y el 8.1% con educación superior universitaria.

Nivel de pobreza: Otra de las brechas en la educación es la pobreza, en el 2021, 15 de cada 100 jóvenes con condición de "pobreza extrema" no contaban con ningún nivel educativo o solo habían alcanzado el nivel inicial o primaria incompleta.

Asimismo, la población joven no pobre presenta mayores porcentajes de acceso a la educación superior, 19%, mientras que la población joven en situación de pobreza y pobreza extrema presenta porcentajes bajos, 3.6% y 4.4% respectivamente.

V. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

Ubicación Política:

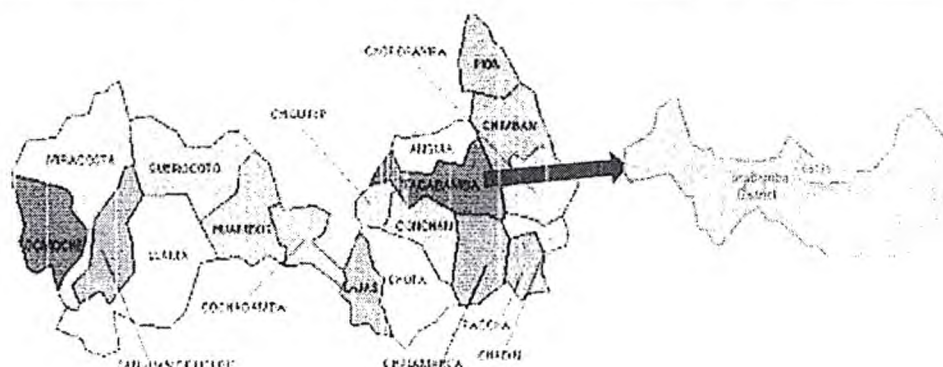
Distrito : Tacabamba

Provincia : Chota

Región : Cajamarca

Ubicación Geográfica:

Nombre	Categoría	Ubicación Geográfica		
		Altitud (msnm.)	Latitud Sur	Longitud Oeste
Chota	Ciudad	2 387	06°33'47"	78°39'03"
Anguía	Pueblo	2 611	06°20'32"	78°36'18"
Conchán	Pueblo	2 315	06°26'40"	78°39'26"
Chiguirip	Pueblo	2 612	06°25'43"	78°43'09"
Tacabamba	Ciudad	2 075	06°23'35"	78°36'45"



Según el estudio de Arellano Consultoría, del 3 de marzo de 2018, la demanda de jóvenes que realizan estudios en institutos tecnológicos se ha incrementado del 21%. Dado que los jóvenes buscan insertarse lo más pronto, además que la educación tecnológica es más barata.

De acuerdo con la Asociación de Institutos Superior del Perú, menciona que existen registrados más de mil (1000) institutos superiores tecnológica, de los cuales el 80% son privados y el 20% restantes son públicos.

Colegios y escuelas del Distrito de Tacabamba – Chota

Según las Estadísticas de la Calidad Educativa – ESCALE del Ministerio de Educación⁶

Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Dirección de IE	Alumnos (Censo educativo)
384	Inicial - Jardín	Chucmar	9
385	Inicial - Jardín	Cumpampa	15
386	Inicial - Jardín	La Pucara	40
387	Inicial - Jardín	Santa Rita	21
388	Inicial - Jardín	Solugan	8
383	Inicial - Jardín	Jiron Tupac Amaru S/N	111
489	Inicial - Jardín	Las Tunas	11
530	Inicial - Jardín	Carretera El Naranjo S/N	27
Miguel A. Paredes Bocanegra	Técnico Productiva	Jirón Lima S/N	21
551	Inicial - Jardín	Carretera La Palma	13
554	Inicial - Jardín	El Verde	16
556	Inicial - Jardín	Ayaque	19
Los Alegres	Inicial No Escolarizado	Jalca Nungo	15
Semillitas de Amor	Inicial No Escolarizado	San Juan	8
Amor y Ciencia	Inicial No Escolarizado	Las Palmeras	12
Caritas Felices	Inicial No Escolarizado	Pusanga	4
Los Ositos	Inicial No Escolarizado	Choaguit	9
Los Pollitos	Inicial No Escolarizado	Santo Domingo	5
Clementina Peralta	Inicial No Escolarizado	Tacabamba	69
Los Luceros	Inicial No Escolarizado	Lanchepampa	6
Los Peluchines	Inicial No Escolarizado	Nuevo San Martín	8
Los Cisnes	Inicial No Escolarizado	El Cardon	3
Las Rosas	Inicial No Escolarizado	Luzcapampa	8
Los Honguitos	Inicial No Escolarizado	Peña Blanca	10
Las Mariposas	Inicial No Escolarizado	San Luis De Puña	4
10468	Inicial - Jardín	Agua Brava	8
10465	Inicial - Jardín	Puña	20
10463	Inicial - Jardín	Vilcasit	29
584	Inicial - Jardín	San Pablo	12
583	Inicial - Jardín	Pampa Grande	13
581	Inicial - Jardín	Centro Palma	10
582	Inicial - Jardín	Palma Conchud	11
640	Inicial - Jardín	Chuspachamana	6
641	Inicial - Jardín	Ramospampa	10
La Palmita	Inicial No Escolarizado	Palma Chica	9
Mis Alegrías	Inicial No Escolarizado	La Unión Pucara	7
Amigos de Jesús	Inicial No Escolarizado	Azafran	7
Niños Del Futuro	Inicial No Escolarizado	El Sauce	4
Estrellitas Mágicas	Inicial No Escolarizado	La Colca	4
642	Inicial - Jardín	Bellavista	11
645	Inicial - Jardín	Chucmar Alto	21
653	Inicial - Jardín	La Chamana	10

⁶ <https://escale.minedu.gob.pe/web/inicio/padron-de-ieee>

654	Inicial - Jardín	La Laguna	11
662	Inicial - Jardín	Nuevo Oriente	8
101071	Inicial - Jardín	Sexe	8
Nuevo Amanecer	Inicial No Escolarizado	La Libertad	4
Los Claveles	Inicial No Escolarizado	Lanche / Chucmar	11
679	Inicial - Jardín	Miraflores	13
Caritas Alegres	Inicial No Escolarizado	Alto Verde	3
Mis Primeras Letras	Inicial No Escolarizado	Agua Brava Alta	3
1513	Inicial - Jardín	Dinamarca	6
1514	Inicial - Jardín	San Juan de Nungo	16
1515	Inicial - Jardín	Progresopampa	13
Nuevo Amanecer	Inicial No Escolarizado	Pucara	9
Mis Primeros Pasitos	Inicial No Escolarizado	Carbón	30
TOTAL			799

10454	Primaria	Carretera La Palma	24
10453	Primaria	Carretera Solugan	14
10452	Primaria	Cumpampa	17
10450	Primaria	San Juan Nungo	24
10449 Genoveva Díaz Loyza	Primaria	Carretera Chucmar S/N	102
10448	Primaria	Carretera Las Tunas S/N	21
10446 Salomón Díaz	Primaria	Jiron Maraño S/N	437
101018	Primaria	Peña Blanca	20
10997	Primaria	Luzcapampa	7
10996	Primaria	Hualango	6
10982	Primaria	La Colca	11
10981	Primaria	Chamana	24
10882	Primaria	San Pablo	32
10844	Primaria	El Verde	27
10511	Primaria	Pampa Grande	35
10469	Primaria	Conchud	37
10468	Primaria	Agua Brava	42
10457	Primaria	Pusanga	7
10456	Primaria	Choaguit	16
10455	Primaria	Carretera El Naranjo S/N	47
101019	Primaria	Pilco	2
101081	Primaria	Miraflores	23
101071	Primaria	Sexe	17
101070	Primaria	Laurel	2
101069	Primaria	La Laguna	29
101050	Primaria	Bellavista	35
101049	Primaria	Jirón La Libertad S/N	12
101048	Primaria	El Sauce	12
101039	Primaria	Alicon Pata	5
101038	Primaria	Nuevo San Martín	21
10467	Primaria	Jalca Nungo	17
10466	Primaria	Chuspachamana	10
10465	Primaria	Puñá	31
10464	Primaria	Nuevo Oriente	20
10463	Primaria	VILCASIT	50
10462	Primaria	Carretera Ramospampa S/N	23

10460	Primaria	La Pucara	156
10459	Primaria	Ayaque	46
10458	Primaria	Carretera Santa Rita S/N	62
101126	Primaria	Cardon	11
101119	Primaria	Santo Domingo	11
101108	Primaria	Alto Verde	9
101106	Primaria	El Azafran	5
101091	Primaria	San Juan De Tacabamba	7
101146	Primaria	Centro Palma	25
101123	Primaria	San Luis de Puña	16
101159	Primaria	La Unión Pucara	12
101156	Primaria	Las Palmeras	14
Miguel A. Paredes Bocanegra	Técnico Productiva	Jirón Lima S/N	21
101181	Primaria	Progresopampa	17
101182	Primaria	Nuevo Oriente Pucara	7
821597	Primaria	Palma Chica	16
TOTAL			1694

Señor de La Misericordia	Secundaria	Chucmar Alto	135
Víctor Antonio Herrera Delgado	Secundaria	Jirón Porvenir 332	1146
Oscar Alejandro Castillo Navarro	Secundaria	Agua Brava	52
Andrés A. Cáceres	Secundaria	Jirón La Pucara S/N	333
San José	Secundaria	Santa Rita	44
Miguel A. Paredes Bocanegra	Técnico Productiva	Jirón Lima S/N	21
Julio C. Tello Rojas	Secundaria	Jalca Nungo	62
Agustín Sánchez Cieza	Secundaria	San Juan De Nungo	61
Puña	Secundaria	Puña	56
El Naranjo	Secundaria	El Naranjo S/N	57
Absalón Salazar Fonseca	Secundaria	La Palma	65
10463	Secundaria	Vilcasit	81
TOTAL			2113

Según lo que se detalla en el cuadro del Censo Escolar realizado en el distrito de Tacabamba, tiene suficientes alumnos para la creación de un Instituto Tecnológico, el mismo que beneficiará a más de dos mil egresados de la secundaria no solamente a los del distrito de Tacabamba, sino también a los de los distritos vecinos.

VI. NORMATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL

- Ley N°28044, Ley General de Educación artículo 3° menciona que la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. Además, el Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la



responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo.

- Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes. Artículo 3, finalidad de la educación superior:
 - Formar a personas en los campos de la ciencia, la tecnología y la docencia, para contribuir con su desarrollo individual, social inclusivo y su adecuado desenvolvimiento en el entorno laboral regional, nacional y global.
 - Contribuir al desarrollo del país y a la sostenibilidad de su crecimiento a través del incremento del nivel educativo, la productividad y la competitividad.
 - Brindar una oferta formativa de calidad que cuente con las condiciones necesarias para responder a los requerimientos de los sectores productivos y educativos.
 - Promover el emprendimiento, la innovación, la investigación aplicada, la educación permanente y el equilibrio entre la oferta formativa y la demanda laboral.
- Resolución Viceministerial N°064-2019-MINEDU, tiene por finalidad garantizar que todas las personas cuenten con la oportunidad de acceder a una educación tecnológica de calidad, pertinente y sostenible, mediante la implementación del proceso de optimización de la oferta educativa de la educación tecnológica pública a nivel nacional.
- Ley N°21091, sobre educación superior – Chile 7, Artículo 1.- La educación superior es un derecho, cuya provisión debe estar al alcance de todas las personas, de acuerdo a sus capacidades y méritos, sin discriminaciones arbitrarias, para que puedan desarrollar sus talentos; asimismo, debe servir al interés general de la sociedad y se ejerce conforme a la Constitución, la Ley y los Tratados Internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes. La educación superior cumple un rol social que tiene como finalidad la generación y desarrollo del conocimiento, sus aplicaciones, el cultivo de las ciencias, la tecnología, las artes y las humanidades; así como también la vinculación con la comunidad a través de la difusión, valorización y transmisión del conocimiento, además del fomento de la cultura en sus diversas manifestaciones, con el objeto de aportar al desarrollo sustentable, al progreso social, cultural, científico, tecnológico de las regiones, del país y de la comunidad internacional. Asimismo, la educación superior busca la formación integral y ética de las personas, orientada al desarrollo del pensamiento autónomo y crítico, que les incentive a participar y aportar activamente en los distintos ámbitos de la vida en sociedad, de acuerdo a sus diversos talentos, intereses y capacidades.

⁷ <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1118991>

- Por otro lado, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) define a la formación como ***"la preparación sistemática con vistas a mejorar las facultades que tienen los individuos para desempeñar funciones de interés comercial y social, por lo que abarca todo el conjunto que forman la enseñanza, la formación profesional y la capacitación"***.

VII. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Para la implementación de la presente iniciativa legislativa, no genera gastos al Estado, ni contraviene con lo establecido en el artículo 79° de la Constitución Política del Perú. Por lo contrario, la creación del Institución Tecnológico de Tacabamba, responderá a la necesidad de la población del mismo distrito, permitiendo a los jóvenes acceder a una carrera técnica sin tener que abandonar su hogar.

VIII. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa Legislativa, no tiene vicios de inconstitucionalidad ni de ilegalidad, puesto que se enmarca en lo que prescribe el Artículo 13°, 14°, 16° y 19° de la Constitución Política del Perú.

IX. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADOS EN EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se enmarca en la Política de Estado II, del Acuerdo Nacional:

Política de Estado	Acuerdo	Objetivo
II Equidad y justicia social	10 reducción de la Pobreza	Fomentará el pleno ejercicio de la ciudadanía y la participación de los ciudadanos en situación de pobreza en la identificación de necesidades, el diseño de soluciones y la gestión de los programas;
		Fomentará el desarrollo institucional, la eficacia, la equidad y la transparencia del Estado en el uso de los recursos en general y, especialmente, en aquellos orientados a programas de reducción de la pobreza, propiciando el concurso y la vigilancia de la sociedad civil;
		Establecerá un sistema local de identificación, atención y promoción del empleo a personas sin sustento;
		Garantizará el ejercicio de los derechos de las personas y el acceso a la administración de justicia de la población que vive en situación de pobreza;
		Fomentará una cultura de prevención y control de riesgos y vulnerabilidades ante los desastres, asignando recursos



AMÉRICO GONZA CASTILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

		para la prevención, asistencia y reconstrucción.
	11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación	Combatirá toda forma de discriminación, promoviendo la igualdad de oportunidades
		Fortalecerá una institución al más alto nivel del Estado en su rol rector de políticas y programas para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, es decir, equidad de género
	12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte	Eliminará las brechas de calidad entre la educación pública y la privada así como entre la educación rural y la urbana, para fomentar la equidad en el acceso a oportunidades;
		Profundizará la educación científica y ampliará el uso de nuevas tecnologías;
		Mejorará la calidad de la educación superior pública, universitaria y no universitaria, así como una educación técnica adecuada a nuestra realidad;
		Erradicará todas las formas de analfabetismo invirtiendo en el diseño de políticas que atiendan las realidades urbano marginal y rural
		Fomentará una cultura de evaluación y vigilancia social de la educación, con participación de la comunidad
		Promoverá la educación de jóvenes y adultos y la educación laboral en función de las necesidades del país

X. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

Mediante Resolución Legislativa 006-2024-2025-CR, EL Congreso de la República aprobó la Agenda Legislativa para el periodo Anual de Sesiones 2024-2025.

La presente iniciativa legislativa tiene relación con el Objetivo II Equidad y justicia social, tema 10 reducción de la pobreza, 11 promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación y 12 acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte.